

BOLETIN

DE LA

UNION GENERAL DE TRABAJADORES

DE ESPAÑA, EN FRANCIA Y SU IMPERIO

ADHERIDA A LA FEDERACION SINDICAL INTERNACIONAL

TOULOUSE

Rue du Taur, 69

Telefono 225-22

EDITORIAL

INFORME

presentado por los compañeros Trifon GOMEZ y Pascual TOMAS, delegados de la **Union General de Trabajadores de España**, constituida en Francia, a la Conferencia obrera mundial celebrada en LONDRES, durante los días 6 y siguientes, hasta el 17 inclusive, del mes de febrero de 1945.

Hubiera sido necesario disponer de mas tiempo para confeccionar un informe detallado y completo de esta Conferencia, cuya trascendencia para el porvenir del movimiento obrero internacional no es posible predecir todavía. El presente informe puede dar a nuestra organización una idea muy aproximada de lo que ha sido la Conferencia en sus múltiples y más importantes aspectos en el orden general, y mas tarde, puede ser completado con informes relativos a los diferentes temas que en la Conferencia han sido tratados.

CONVOCATORIA DE LA CONFERENCIA

Ha sido el Trades Union Congress quien ha cursado las invitaciones a las organizaciones respectivas para que asistieran a la Conferencia Obrera Mundial, habiéndolo hecho por primera vez el 2 de Noviembre de 1943. Por causas ajenas a la voluntad de los organizadores la Conferencia tuvo que ser aplazada hasta el día 6 de Febrero de 1945 que ha tenido lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Londres, cedido gentilmente por la Municipalidad, como asimismo otras muchas dependencias, a los organizadores de la Conferencia por el tiempo que durasen los trabajos de ésta.

CARACTER DE LA CONFERENCIA.

La Conferencia ha tenido un caracter puramente exploratorio y consultivo, lo cual significa que las decisiones adoptadas en ella no tendrán caracter obligatorio para las organizaciones participantes, por lo menos, en tanto ellas no las ratifiquen.

ORDEN DEL DIA.

El orden del día propuesto por el Comité preparatorio y acordado por la Conferencia ha sido el siguiente :

Primero : La cooperación al esfuerzo de guerra de los países aliados.

Segundo : Actitud de las organizaciones

obreras en relación con el armisticio, por ejemplo : Organización general de la paz mundial ; ocupación aliada de los países ex-enemigos ; reparaciones ; tratamiento de países enemigos ; representación de las organizaciones obreras en la Conferencia de la Paz y en las conferencias o comisiones preparatorias de ayuda, rehabilitación y reconstrucción en la post-guerra.

Tercero : Bases para una Organización Mundial de Organizaciones Obreras.

Cuarto : Reivindicaciones inmediatas de las organizaciones obreras para el periodo de la post-guerra.

Quinto : Problemas de la reconstrucción en la post-guerra ; principios generales de las reivindicaciones sociales y económicas en el aspecto nacional e internacional ; fundamentos de la seguridad social y del trabajo para todos.

COMPOSICION DE LA CONFERENCIA.

Los países representados en la Conferencia se clasificaron como sigue :

- a) Países beligerantes aliados.
- b) Países neutrales.
- c) Países ex-enemigos.

Unicamente los delegados de las organizaciones pertenecientes a los países aliados tenían derecho a intervenir desde el primer momento en los debates de la Conferencia. Los delegados de las organizaciones pertenecientes a los otros dos grupos de países — **ESPAÑA SE HALLABA CLASIFICADA ENTRE LOS PAISES NEUTRALES** — no tenían derecho de intervención en la discusión de los dos primeros puntos del Orden del día, discusión a la que podían asistir sin embargo a título de observadores.

Segun el informe de la Comisión de Credenciales, han estado representadas en la Conferencia 40 organizaciones nacionales por 135 delegados y 30 observadores ; 15 organizaciones internacionales — entre ellas la Federación Sindical Internacional —

por 17 delegados y 1 observador ; y 8 organizaciones pertenecientes a países neutrales por 12 delegados y 9 observadores, ó sea un total de 164 delegados y 40 observadores, a mas del Director en funciones de la Oficina Internacional del Trabajo que asiste como observador. El número de afiliados representados en la Conferencia se aproxima a los 50 millones, cifra muy superior a la lograda hasta la fecha en reuniones de esta naturaleza.

ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA.

A propuesta del Comité preparatorio de la Conferencia, ésta designó tres presidentes, tres vicepresidentes, un secretario y cinco comisiones, a saber : Comisión de Reglamento, Comisión de Credenciales, Comisión encargada de dictaminar sobre la « Actitud de las organizaciones obreras en relación con el armisticio », Comisión sobre « Bases para una Federación Mundial de Organizaciones Obreras », Comisión sobre reivindicaciones inmediatas de las organizaciones obreras para el periodo de la post-guerra ».

Entre las propuestas formuladas por la Comisión de Reglamento y aprobadas por la Conferencia se destacan las siguientes :

a) Que las lenguas a emplearse en la Conferencia sean español, francés, inglés y ruso, y que de las actas de la Conferencia el texto inglés sea considerado como el auténtico.

b) De conformidad con las costumbres de las Conferencias internacionales, al tratar el orden del día de la Conferencia, cada punto será sometido a una discusión general en el pleno de la Conferencia después de lo cual será trasladado a un Comité que a su debido tiempo someterá su informe a la Conferencia en pleno para su estudio.

c) Nombramiento de oradores encargados de iniciar la discusión general sugerida en el plenario de la Conferencia.

En la discusión de los informes de las Comisiones se concedió 30 minutos de tiempo a los ponentes y 10 minutos a los delegados, excluido el tiempo necesario para la traducción. Cada delegado solo podía hacer uso de la palabra una vez sobre cualquiera de los puntos en discusión, excepto cuando la Conferencia le autorizase expresamente para intervenir de nuevo.

DISCURSOS DE APERTURA.

Se pronunciaron dos discursos en la sesión de apertura de la Conferencia, a cargo del Presidente de la misma y del que lo es del Consejo del Condado de Londres. Del discurso pronunciado por el primero, que es a su vez Presidente del Consejo general de la Central Nacional Británica, se destacan por su alta significación moral los párrafos siguientes:

« Nuestro propósito y nuestro objeto fundamental tiende a concentrar los recursos de nuestro movimiento obrero, internacionalmente organizado, sobre la conservación y la amplitud de los principios de libertad y democracia, que han estado expuestos en el curso de nuestra vida a los mas peligrosos asaltos. Una de nuestras mas importantes tareas en esta Conferencia es la de estudiar lo que podemos hacer, y lo que particularmente debe hacer nuestro movimiento obrero organizado, para establecer un orden seguro y estable y echar los cimientos de una organización internacional para defender la paz y la justicia en todo el mundo.

Todos los otros puntos del orden del día de la Conferencia constituyen una contribución a este objetivo fundamental. Sólo dentro de un régimen de seguridad social y de una paz solidamente establecida será posible conseguir las aspiraciones de nuestra organización obrera y llevar a cabo los propósitos para los cuales os hemos convocado en nuestra calidad de representantes de nuestro movimiento mundial. Solo en un sistema de seguridad social podemos esperar el fortalecimiento y desarrollo de las instituciones de ciudadanía libre. Y sabemos por experiencia de dos guerras mundiales, y de los años que han transcurrido entre una y otra, que el cumplimiento de los propósitos y aspiraciones del movimiento obrero dependen de la estabilidad y fortalecimiento de las instituciones democráticas. Para hacer esta guerra por la libertad hemos tenido que sacrificar muchas de nuestras libertades. Las reconquistaremos y ampliaremos cuando la libertad sea restablecida y un régimen de orden y legalidad se extienda por todo el mundo ».

En cuanto al discurso del Presidente del Condado de Londres se refiere, está esmaltado de manifestaciones tan aleccionadoras como éstas:

« Aunque el Consejo del Condado de Londres es la mas grande de las autoridades del mundo, en años es relativamente joven, ya que sólo hace que existe poco mas de medio siglo. Desde sus comienzos, su inspiración ha sido siempre progresiva y siempre ha aceptado el principio del contrato colectivo. Una orden permanente del Consejo establece que ningún empleado de este Consejo sufrirá perjuicio alguno porque sea o no sea miembro de un sindicato o de otra organización o asociación de trabajadores y funcionarios; y a continuación, la orden amenaza con terribles castigos al oficial que realice cualquiera investigación o intente interferir en esta materia, con la libertad de los empleados.

En todos los almacenes y talleres del Consejo, hay un aviso en el que se reproduce esta orden permanente, se señalan las ventajas del contrato colectivo y se

concluye con estas palabras: En consideración a esta regla, es altamente deseable en el interes general que todos los funcionarios del Consejo sean miembros de sus correspondientes sindicatos o de otras organizaciones y asociaciones. Además, en todos los contratos, el Consejo incorpora la cláusula de Salario Justo. Estoy seguro que todos los Trades Unionistas estarán de acuerdo en que este Consejo es un patrono modelo ».

Al mismo tiempo que se distribuyeron entre los delegados a la Conferencia los dos discursos antes citados, se acompañaba un extenso documento titulado « EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE LONDRES » cuyo contenido lo consideramos de alto valor informativo para los lectores de « El Socialista ». Hemos entregado el documento en cuestión a nuestro compañero director para que haga el uso de aquel que considere adecuado y pertinente.

DECLARACION DE LA COMISION DE CONTRIBUCION SOBRE LA COOPERACION AL ESFUERZO DE GUERRA.

Es el primer dictamen que se presenta a discusión de la Conferencia, corresponde al primer punto del orden del día, es sin duda el que ofrece mas interés a los españoles, es precisamente uno de los debates cuya intervención nos está prohibida. El intento de hacerlo por nuestra delegación quedó frustrado por la intervención tajante del Presidente que cumplía así un precepto reglamentario de la Conferencia, al mismo tiempo que dejaba sin expresión a los representantes de un país que ha contribuido con lo que tenía y como podía a combatir al mismo enemigo frente al cual luchan actualmente los países aliados.

En la imposibilidad de publicar el dictamen por su extensión y por dejar espacio para ocuparnos, en líneas generales, de los demás, nos limitamos a copiar sin ningún comentario el apartado que hace alusión directa a nuestro país.

« Solicitamos de los gobiernos de nuestros países que vuelvan a examinar las reacciones económicas y de otro género con la España de Franco y la Argentina y todos los demás países fascistas que, bajo una pretendida neutralidad, están prestando ayuda y asistencia a nuestros enemigos. Solicitamos, por otra parte, de nuestros gobiernos, que adopten prontas y vigorosas medidas para evitar que cualquiera nación neutral, tales como Suiza y Suecia, continúen suministrando alimentos y materias primas a la Alemania Hitleriana, e imponiéndoles garantías contra la concesión de refugio a los criminales de guerra ».

ACTITUD DEL MOVIMIENTO OBRERO ANTE LA ORGANIZACION DE LA PAZ.

La Comisión correspondiente ha presentado a la Conferencia un dictamen muy extenso, que consta de 33 apartados y resulta punto menos que imposible resumir. El dictamen está de acuerdo en sus líneas generales con el discurso leído por Sir Walter Citrine, Secretario general de la Central Obrera Británica, discurso que constituye el documento cumbre de esta Conferencia. Debe examinarse por nuestra organización la posibilidad de editar documentos de semejante categoría por su valor informativo y representativo por cuanto expresa la opinión de varios millones de trabajadores y por la lección que representa para el mundo del trabajo esta clase de documentos.

Mi propósito, dice Walter Citrine, no es dogmatizar, sino mas bien sugerir problemas que pueden ser examinados por la Comisión constituida por la Conferencia. En efecto, el dictamen de la Comisión suscribe en líneas generales los puntos de vista sos-

tenidos en su discurso por el Secretario general de la Central Obrera Británica, pero sin apurar, ni mucho menos, las ricas sugerencias del valioso documento. Cuando Sir Walter Citrine se refiere al próximo armisticio, propone que se examine principalmente bajo los siguientes aspectos: Como ha de ser tratada Alemania? Como va ser organizada la paz? Como se llevarán a cabo las reparaciones? Sin ninguna duda el punto culminante del armisticio es como va ser tratada Alemania. Existe ya un acuerdo general sobre la necesidad de preparar las condiciones de paz para la completa liquidación del pernicioso sistema que los dictadores nazi, fascista quieren imponer al mundo, y el Convenio que debe establecer las bases de un orden mundial en el cual todas las naciones, grandes y pequeñas, puedan gozar de seguridad y de libertad, con iguales facilidades para aportar su contribución individual al bien común.

A juicio del Secretario general de la Central Británica, las organizaciones obreras deben intervenir, a título consultivo, cerca de la administración, militar ó civil, encargada de la ocupación de Alemania mientras dure la ocupación y el progreso de la paz a corto plazo sea puesto en ejecución.

En resumen, el punto de vista de Sir Walter Citrine, con el que ha coincidido la Conferencia es que Alemania debe ser completamente derrotada, sus dirigentes llevados ante los tribunales de justicia; Alemania debe restituir todo lo robado y realizar la reparación tan amplia como sea humanamente posible, en servicios, mercancías y dinero; Alemania debe ser totalmente desarmada y desmilitarizada; Alemania debe ser democratizada mediante el establecimiento de condiciones políticas y económicas dentro de las cuales pueda desarrollarse el armazón de instituciones de libre ciudadanía, y así sigue el documento y el dictamen, indicando condiciones encaminadas a aplastar el nazional-socialismo y hacer surgir una Alemania libre y democrática, apta para la obra de colaboración que el mundo tiene derecho a esperar de aquella.

BASES PARA UNA FEDERACION OBRERA MUNDIAL.

El delegado Sidney Hillman, del Congreso de Organizaciones Industriales de los Estados Unidos de América, era el designado para abrir este debate, sino el de mayor interes de la Conferencia, el que mas apasionaba a todos los reunidos. Lo mismo el extenso discurso leído por Sidney Hillman que los correspondientes a cuantos ocuparon la tribuna con este motivo, expresaron el deseo y la conveniencia de constituir una Federación Obrera Mundial en la que puedan tener cabida las organizaciones obreras nacionales, sin distinción de razas, ideas políticas ni creencias religiosas, y las organizaciones internacionales profesionales constituidas o que se constituyan en lo sucesivo.

De acuerdo en lo fundamental con una proposición presentada por los delegados británicos, la Conferencia decidió lo que a continuación se expresa:

« Primero: Que se constituya inmediatamente un Comité de Constitución de la Conferencia Obrera Mundial compuesto de la siguiente forma: Estados Unidos de América, 3 delegados; Reino Unido, 3; Francia (C.G.T.), 3; U. R. S. S., 3; Canadá, 1; Australia, 1; India, 1; Resto del Commonwealth Británico, 2; Países Latino-Americanos, 3; China, 1; Bélgica, 1; Países Bajos, 1; Noruega, 1; Suecia, 1; Suiza, 1; Yugoslavia, 1; Checoslovaquia, 1; España, 1; Islandia, 1; Irlanda, 1; Bulgaria, 1; Italia, 1; Rumanía, 1; Finlandia, 1; F. S. I., 2; Secretariados Profe-

sionales Internacionales, 2 ; C. T. A. L., 1 ; Federación Internacional de Sindicatos Católicos, 1 (a título consultivo con derecho a voz, pero no a voto). Dicho Comité actuará como tal y como Comité de organización de la Federación Obrera Mundial.

Han sido designados tantos suplentes como delegados, habiendo sido elegido como delegado, en cuanto a España se refiere, Amaro del Rosal y Pascual Tomas como suplente.

Segundo : Que el Comité copiece sus trabajos inmediatamente después de haber terminado las tareas de esta Conferencia.

Tercero : Que el Comité actúe como organismo autorizado hasta que se convoque una nueva Conferencia Mundial.

Cuarto : Que el Comité quede facultado por la Conferencia :

a) Para recopilar las recomendaciones de esta Conferencia, someterlas a las organizaciones para su ratificación y preparar para someter a la Conferencia que se convoque el informe correspondiente.

b) Para formular reclamaciones como estime necesarias a los gobiernos y a los organismos y organizaciones internacionales.

c) Para actuar en representación de la Conferencia con vistas a conseguir que las organizaciones obreras obtengan representación en la Conferencia de la Paz y en todas las Conferencias y comisiones preparatorias.

d) Para defender las recomendaciones de la Conferencia que pueden ser objeto de aprobación por los organismos constituidos.

e) Para redactar un proyecto de Estatutos para la Federación Obrera Mundial que la Conferencia se propone constituir.

f) Para distribuir los proyectos de Estatutos entre los organismos para su aprobación, dándoles facilidades para proponer enmiendas si así lo desean.

g) Para convocar una nueva Conferencia Obrera Mundial antes de finalizar el año 1945, a fin de examinar las enmiendas recibidas, para la aprobación final de los Estatutos y para resolver sobre tantos otros asuntos como recomienden las circunstancias del momento.

h) Para nombrar tantos subcomités como considere necesarios ; e incluso un Comité administrativo facultado para ejercer las funciones del pleno del Comité durante el tiempo que transcurra entre las reuniones plenarias del mismo.

i) Para convocar una Conferencia Mundial urgente, si en opinión del Comité la hiciera necesaria los acontecimientos mundiales.

j) Para distribuir las invitaciones para la Conferencia que se convoque y para incorporar a la nueva organización, además de los representantes a esta Conferencia, a tantas organizaciones como el Comité pueda determinar.

Quinto : Los medios financieros necesarios al funcionamiento del Comité constarán solamente de contribuciones voluntarias.

Sexto : Se ha tendido a orientar la atención de la Conferencia en el sentido de que la participación en las tareas de la que se convoque para tratar de las bases de una Federación Obrera Mundial pueda ser aceptada como aceptación anticipada y voluntaria de la decisión de la mayoría de dicha Conferencia, cuando ella se celebre. Pero el punto de vista unánime de la Conferencia Obrera Mundial, aun considerando que la Federación Obrera Mundial constituye una necesidad, acepta como un hecho claro la autonomía de todas las organizaciones para aceptar o rechazar la constitución del organismo que se propone.

RESOLUCION SOBRE LA RECONSTRUCCION DESPUES DE LA GUERRA Y LAS REIVINDICACIONES SOCIALES.

En la imposibilidad de publicar el dictamen de la Comisión aprobado por la Conferencia, debido a la extraordinaria extensión de este documento, nos limitamos a reproducir sus conclusiones, que dicen como sigue :

« En conclusión, la Conferencia Sindical Mundial, cuya reunión ha demostrado la poderosa unidad del mundo obrero organizado, proclama que adopta la carta de los derechos sindicales y obreros fundamen-

RECUERDO OPORTUNO

A veces, por desconocimiento de lo que y a existe en España, parece que no se han adoptado resoluciones en consonancia con el pensamiento progresivo y revolucionario de las organizaciones internacionales que practican la lucha de clases, y la verdad es que la República Española, ha previsto ya una serie de avances que igualar y aun sobrepasan a los ya previstos en muchos otros países.

Por esto, nos parece oportuno recordar dos artículos de la Constitución republicana promulgada en 1931, que la Unión General de Trabajadores, ha de procurar en España, que no sean letra muerta, dándole así la realidad viva que inspiró a quienes los propusieron y los votaron.

Artículo 44. - Toda riqueza del país, sea quien fuera su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causas de utilidad social mediante adecuada indemnización a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes.

Con los mismos requisitos la propiedad podrá ser socializada.

Los servicios públicos y las explotaciones que afecten al interés común pueden ser nacionalizados en los casos en que la necesidad social así lo exija.

El estado podrá intervenir por la ley de explotación y coordinación de industrias y empresas cuando así lo exigieran la racionalización de la producción y los intereses de la economía nacional.

En ningún caso se impondrá la confiscación de bienes.

Artículo 46. - El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la protección de las leyes.

La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez, y muerte ; el trabajo de las mujeres y de los jóvenes, y especialmente la protección a la maternidad ; la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar ; las vacaciones anuales remuneradas, las condiciones del obrero español en el extranjero ; las instituciones de cooperación ; la relación económico-jurídica de los factores que integran la producción ; la participación de los obreros en la dirección, la administración y los beneficios de las empresas, y todo cuanto afecte a la defensa de los trabajadores.

tales, que a continuación se expresa, y cuya realización está dispuesta a obtener en todos los países y en todas sus partes.

a) Los trabajadores serán libres de organizarse en Sindicatos y de seguir libremente todas las actividades sindicales normales, comprendidas las negociaciones colectivas.

b) Los trabajadores serán libres para establecer cooperativas y todas las organizaciones de asistencia mutua que estimen conveniente.

c) La libertad de palabra, de prensa, de reunión, de religión y de asociación política deben ser aseguradas.

d) Toda disposición discriminatoria en el dominio político, económico o social, basada sobre diferencias de raza, de creencias o de sexo serán eliminadas, y en ese sentido la reivindicación, a trabajo igual salario igual será realizada.

e) Habrá posibilidades iguales de enseñanza y de instrucción profesional para todos.

f) Habrá empleos adecuados a tipos de salario aceptables para todos los que deseen trabajar.

g) Habrá una protección adecuada en todas las circunstancias de la vida allí donde sea necesaria, para garantizar la seguridad social y económica de cada ciudadano.

BREVE COMENTARIO.

La nota mas acusada de la Conferencia ha sido sin duda la gran preocupación de las delegaciones mas fuertes por no desentonar con sus acuerdos de la política y los acuerdos de los gobiernos de sus países respectivos.

La guerra, cuyo desenlace está previsto, no ha terminado todavía, y todo, absolutamente todo, debe sacrificarse, de momento, a la consecución feliz de esta finalidad : terminar la guerra lo antes posible, en evitación de que se prolongue por mucho mas tiempo el martirio a que están sometidos todos los pueblos en general, pero singularmente los pueblos que llevan el peso principal de la lucha.

Aparejado con el deseo unánime de reconstrucción del mundo en la paz, existe el de reconstruir el movimiento obrero internacional, el de crear una organización sindical internacional fuerte, no por agrupar muchos millones de afiliados solamente, sino por la identificación de las organizaciones nacionales que la integren en la manera de plantear y resolver los problemas fundamentales que la clase obrera tiene planteados en el terreno nacional e internacional.

De momento, el mejor servicio que podemos prestar desde nuestra modesta posición a la tarea de unir en una organización internacional las diferentes organizaciones nacionales que ya existen y las que puedan constituirse en lo sucesivo, es contribuir a crear el clima moral mas conveniente en torno a los trabajos encomendados al Comité designado por la Conferencia. Continuemos predicando con el ejemplo como lo hizo siempre nuestra gloriosa Unión General de Trabajadores que ni escindió jamás una sola organización nacional para no verse después en el doloroso trance de propagar la unión, ni contribuyó a ninguna escisión en el orden internacional.

En esta línea de conducta nos hallarán los trabajadores de todos los países a quienes guardaremos los mayores respetos, con la sola condición de vernos igualmente tratados y correspondidos.

CONFERENCIA OBRERA MUNDIAL

SEGUNDO PUNTO - Actitud del Movimiento obrero en relación con las condiciones de armisticio

DISCURSO

de SIR WALTER CITRINE, K. B. E.

Dentro del tiempo límite prescrito, lo mejor que uno puede hacer es dar un resumen concreto que sirva de guía a los delegados en la discusión de este vasto y complicado asunto. Es mi propósito no dogmatizar, sino más bien sugerir problemas que pueden ser examinados por la Comisión constituida por la Conferencia.

La discusión puede comprender ampliamente cada uno de los aspectos del armisticio. Sin duda alguna, cada delegación tiene sus propios puntos de vista sobre los problemas de la paz en cuanto ellos afectan a su propio país. Pero en ésta Conferencia tenemos que aplicar nuestro propó-

sitos a dichos problemas desde el punto de vista internacional. Tenemos que examinarlos desde un punto de vista de la realidad y con relación al orden de prioridad con que la mayor parte de las cuestiones pueden chocar con nosotros.

Debemos recordar que estamos en guerra no sólo con Alemania, sino también con el Japón. Si yo concentro mi atención sobre problemas relativos a Alemania ello obedece únicamente a que dicho país se encuentra en un momento más inminente.

Por ello propongo examinar el próximo armisticio bajo los aspectos siguientes:

1. Como ha de ser tratada Alemania?

2. Como va ser organizada la paz?
3. Como se llevarán a cabo las reparaciones?

El punto culminante del armisticio es: Como va ser tratada Alemania?

El problema de organizar al mundo para una paz segura y permanente, y la cuestión de las reparaciones que tendrá que hacer Alemania dependen, los dos, de la forma en que Alemania haya de ser tratada después de su derrota militar y de su capitulación.

Existe ya un acuerdo general sobre la necesidad de preparar las condiciones de paz para

El Fondo de Solidaridad se nutre de un cupon, cuyo facsimil, publicamos a continuación:



!!! Camaradas !!!
Comprar cupones supone aliviar la situación de nuestros camareros que están en situación angustiosa.

a) la completa liquidación del pernicioso sistema que los dictadores nazi-fascista quieren imponer al mundo, y

b) el Convenio debe establecer las bases de un orden mundial en el cual todas las naciones, grandes y pequeñas, pueden gozar de seguridad y de libertad, con iguales facilidades para aportar su contribución individual al bien común.

En términos más específicos, hay una gran parte de acuerdo sobre los siguientes requisitos previos del Convenio de la Paz.

1. Que Alemania debe ser completamente derrotada por las Fuerzas Armadas Aliadas

con preferencia a todo otra cuestión, no se puede pensar en la rendición condicional de Alemania. No se puede dejar a Alemania el pretexto de decir que ha despedido las armas con condiciones, tal como los militaristas alemanes de la aceptación de los 14 puntos del Presidente Wilson al final de la última guerra. Es necesario vencer de una vez y para siempre, el mito de la invencibilidad militar de Alemania. Las futuras generaciones de la juventud alemana no deben desarrollar su imaginación con los recuerdos de la guerra, con nombres de calles, inscripciones y estatuas que proclamen las victorias militares alemanas y

glorifiquen a sus líderes militares. El militarismo alemán recibirá una nueva orientación de vida como producto de esta guerra.

2. Los dirigentes de Alemania causantes de esta guerra y los criminales deben ser llevados ante los tribunales de justicia. No solo deben pagar el castigo completo de sus crímenes, sino que todo alemán, hombre o mujer, que haya tomado parte activa en las atrocidades de que se tienen conocimiento debe ser llevado ante los tribunales y castigado.

3. Alemania debe restituir todo lo robado, ya haya sido robado en las ciudades conquistadas, expropiado durante la ocupación

militar, robado a los municipios o comunidades, o arrebatado a los ciudadanos individualmente. Ningún alemán, alto o bajo, puede quedar en posesión de las ganancias mal adquiridas, siempre que se puedan descubrir y recuperar.

4. Alemania debe realizar la reparación, tan amplia como sea humanamente posible, en servicios, mercancías y dinero; y esta obligación debe ser llevada a la práctica aún cuando ello implique la continuación del control aliado sobre toda la economía alemana durante muchos años, quizá durante generaciones.

5. Alemania debe ser totalmente desarmada mediante la entrega de todo su armamento y municiones, la disolución del Estado Mayor General Alemán y la desorganización de todas sus fuerzas armadas; lo que tenga un parecido a almacenes de guerra y materias primas empleadas en la manufactura de guerra, el desmantelamiento de todos los establecimientos industriales, en que se haya llevado a cabo la producción de guerra; por la clausura de todas las fábricas de guerra; y por la prohibición absoluta de la producción y empleo de aviones. Estas son medidas de desarme inmediato.

6. Alemania debe ser desmilitarizada. Lo que el Presidente Roosevelt ha llamado « sus medios de hacer la guerra » debe ser totalmente eliminado. Todo el personal de colegios y agencias de instrucción militar cerradas; prohibido el llevar uniforme, excepto a la policía, prohibida toda clase de asociaciones, ligas, clubs u organizaciones y por los cambios que sean necesarios para destruir la estructura política, económica, social y territorial del Reich alemán y las bases de su sistema militar.

7. Alemania debe ser democratizada mediante el establecimiento de condiciones políticas y económicas dentro de las cuales pueden desarrollarse el armazón de instituciones de libre ciudadanía, bajo garantías estrictas, con especial inclusión del establecimiento de las organizaciones obreras libres, libertad de asociaciones políticas y culturales, de prensa y de reuniones públicas.

8. La juventud alemana debe ser reeducada en una atmósfera limpia de la tradición del militarismo prusiano con su glorificación de guerra y con su concepción conceptuosa y hostil hacia los ideales democráticos.

9. Alemania debe ser transformada y reintegrada en último término a la comunidad europea y al nuevo orden mundial que las Naciones Unidas hayan resuelto establecer en el Convenio de la Paz.

Estas son reclamaciones legítimas a formular a Alemania. Solo mediante su imposición estableceremos una paz justa y duradera, teniendo en cuenta que ello irá unido a una organización internacional genuina y efectiva, investida de poderes por las Naciones Unidas y bajo la dirección de los Estados Unidos de América, la U. R. S. S., el Commonwealth Británico, China y Francia, para impedir la violación de la paz.

Pasemos ahora a examinar la proximidad de la paz. Como conseguiremos llegar al fin de la guerra con Alemania?

Para nosotros esta completamente claro que no pueden establecerse las condiciones de una paz duradera y justa sin una rendición completa e incondicional de Alemania.

Si subsistiera cualquiera clase de vestigio de la organización nazi la guerra será una fuente de infección una vez terminada. Si queda el menor fragmento de la máquina de guerra alemana él constituirá el núcleo

de un nuevo sistema militar en años próximos. Pero más que esto.

Tenemos también que desarraigar las consecuencias políticas de la persistente propaganda nazi, afirmando una unidad indisoluble entre el régimen nazi y el pueblo alemán.

El hacer esto es una cosa esencial. No pueden establecerse las bases de una paz duradera, como hemos aprendido después de la última guerra, sobre la habilidad del pueblo alemán para equivocarse o ser equivocado acerca del hecho de su derrota militar. La rendición incondicional terminará con la leyenda, escrita después de la última guerra, de que los ejércitos alemanes son invencibles e irrompibles.

Pero que significa la rendición incondicional?

Significa algo más que seguir luchando con Alemania en tanto que esta puede resistir la lucha. Significa que debemos llevar a cabo las operaciones militares al punto en que las fuerzas armadas de Alemania no sean capaces de oponerse al avance de los ejércitos aliados y caiga bajo la ocupación militar.

Las consecuencias políticas, así como los resultados militares de seguir la lucha armada hasta su conclusión, son importantes, pues en ellas va comprendido el problema total del Convenio de la Paz.

En primer lugar nos coloca frente a la posibilidad de que el armisticio no sea total en un sentido formal. Puede ser que no haya representantes de ningún gobierno central del Reich o del Estado Mayor General alemán a quienes los gobiernos Aliados y sus consejeros militares reconozcan como portadores de una declaración alemana de rendición incondicional.

Puede ser necesario — como dijo el Primer Ministro Británico en el Cámara de los Comunes en Octubre de 1944 — que los Aliados declaren en fecha determinada que la guerra actual contra el Estado alemán ha llegado a su fin, y que ha empezado el período de limpieza de bandidos y criminales de guerra.

Con la marcha actual de los acontecimientos es más que probable que en lugar de un armisticio formal no pueden ser formulados, sino prácticamente aplicados, los términos de las condiciones a las cuales sea sometida Alemania.

Este es un problema que debemos examinar. Los términos del armisticio no pueden ser sometidos a discusión. No podemos tener de antemano la oportunidad de examinar cualesquiera clase de medidas que puedan poner en vigor los Gobiernos Aliados y sus consejeros militares en el curso de la ocupación de Alemania.

Pero inevitablemente, en estas circunstancias, aún en los primeros pasos de la ocupación de Alemania, pueden plantearse cuestiones políticas y sociales de largo alcance. Así ocurrió, por ejemplo, después de la última guerra en relación con la reclamación de Francia sobre la frontera del Rhin. Tendremos que hacer frente a otras muchas cuestiones de este naturaleza.

Lo que yo deseo destacar es que problemas de esta naturaleza se nos presentarán, al menos en parte, como hechos consumados impuestos por la ocupación de Alemania por los Aliados a título de necesidad militar.

La ocupación de Alemania, que se impondrá inevitable e inexorablemente como consecuencia de la marcha de las operaciones militares, significará de hecho, no simplemente un control militar aliado, sino también la dirección política de Alemania. Durante un período de tiempo considerable

el gobierno de facto de Alemania lo constituirán las autoridades aliadas de ocupación.

No habrá otra alternativa práctica. Derrocado el gobierno central del Reich es posible concebir que se puede formar inmediatamente otro gobierno democrático para sustituirle, en el cual se pueda depositar la confianza y del que se puede esperar la necesaria cooperación a las medidas rígidas que deben ser adoptadas para llevar a la práctica las reparaciones y para desmilitarizar y neutralizar a Alemania?

Parece evidente que se constituirá por las autoridades aliadas de ocupación un sistema político y administrativo improvisado. Con este sistema improvisado nuestro movimiento obrero tendrá la responsabilidad de entrar en contacto en alguna parte y de alguna forma.

Es buen sistema el de estudiar proposiciones sobre el papel en los momentos en que la ocupación se encuentra en progreso y cuando deben ser puestas en vigor medidas urgentes que no afectan simplemente al desarme de las fuerzas alemanas en el campo, sino a la reorganización de todos los departamentos de su vida nacional? Es en el interior de Alemania así como en los altos consejos de los aliados, y no dentro de los cuatro ángulos de un documento formal llamado armisticio, donde tomará forma el Tratado de Paz.

POR TAL RAZON PARECE NECESARIO QUE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS INTERVENGAN, A TITULO CONSULTATIVO, CERCA DE LA ADMINISTRACION, MILITAR O CIVIL, ENCARGADA DE LA OCUPACION DE ALEMANIA MIENTRAS DURE LA OCUPACION Y EL PROGRESO DE PAZ A CORTO PLAZO SEA PUESTO EN EJECUCION.

El problema práctico, desde el punto de vista de la Conferencia es, pues, unir nuestro movimiento al grado de desarrollo de la ocupación. Parece que se hará necesario un procedimiento de consulta y de cooperación, además de cualquiera otro procedimiento consultivo conjunto que con los representantes de nuestro movimiento sean autorizados a emplear con los respectivos gobiernos aliados sobre los principios generales y métodos del Convenio de Paz.

COMO SE VA ORGANIZAR LA PAZ ?

Quedan los problemas de la paz a largo plazo. Ellos necesitan el estudio de cuestiones como estas:

1. Hasta donde aseguraría la desmilitarización permanente de Alemania su inmediato desarme llevado a cabo durante la ocupación militar?

2. La desmilitarización de Alemania, necesaria para defender al mundo contra una futura agresión? requerirá la desmembración del país?

3. Será suficiente con destruir el poder agresivo de Alemania privándola de sus zonas industriales (Silesia, Westfalia y el Ruhr), en las cuales se ha desarrollado tanto su potencial de guerra?

4. Si se hace esto, bajo que control serán emplazadas estas industrias, y como serán manejados sus recursos y elementos de fabricación?

5. Pueden satisfacerse las peticiones de seguridad de los países vecinos inmediatos de Alemania, y de las naciones en general, sin medidas radicales de reajuste de las fronteras alemanas y una alteración fundamental de su posición como centro de potencia militar?

Tenemos el deber de procurar dar una contestación a estas preguntas si queremos que la paz sea algo más que un armisticio

entre dos guerras, como ha ocurrido hasta aquí. Y no debemos caer nosotros en un falso sentido de seguridad tratando de autopersuadirnos de que el fin de la guerra será el fin de la lucha por el poder.

Es cierto que las Naciones Aliadas y, en realidad, todas las naciones del mundo, buscarán su seguridad en algo más sólido y permanente que débil red de garantías de papel, con todo lo concreto que puedan ser los términos de tales pactos y tratados. Es en las relaciones de la Gran Alianza de las Naciones Unidas donde subsistirá la organización permanente de la paz y de la seguridad. Sobre estas bases debemos edificar el instrumento para la conservación de la paz que deseamos ver establecida.

La desmilitarización de Alemania problema más grande que el desarme propio — clama imperativamente por la destrucción del poder económico sobre el cual se ha mantenido el sistema militar alemán. Un aspecto de este problema es el desgajamiento de los grandes estados de la aristocracia prusiana, los junkers, de los cuales ha salido, en su mayor parte, la casta de dirigentes del Reich.

Pero aún pueden resultar insuficientes estos cambios si la potencia económica de los magnates del hierro y del acero, de los grandes financieros industriales queda intacta. Esto plantea la pregunta de que se va a hacer con la poderosa industria alemana? Debemos abrigar el proyecto de que tales industrias sean totalmente cerradas? Que todas las empresas productoras de potencial de guerra deban ser destruidas? No sería mejor que fueran emplazadas bajo el control y administración de un organismo internacional?

Unida a éste problema va la cuestión de los convenios territoriales que hayan de hacerse respecto de aquellas partes de Alemania altamente industrializadas. Por ejemplo, la Alta Silesia el Saar y, posiblemente, otras zonas industriales? Van a ser separadas de Alemania? Van a quedar fuera de acción todas las restantes zonas industriales y va a convertirse Alemania en una economía agrícola?

Una política de esta naturaleza no crearía más problemas que los que ella puede resolver? De que vivría el gran número de trabajadores alemanes empleados en la industria pesada si se persiguiera este propósito?

No llevaría aparejado como corolario el desplazamiento de grandes cantidades de trabajadores a los países a que fueran asignadas las citadas industrias? Durante que plazo, en que condiciones de trabajo vivirían estos trabajadores? Si se les conceden los derechos de obreros organizados no serían colocados en una situación favorable y privilegiada en relación con los que quedarán en su propio país viviendo una vida de privaciones? Por otro lado, si los obreros desplazados no han de gozar de los beneficios y de la protección de la organización obrera de los países a que son destinados? que precauciones se deben adoptar para impedir que desciendan al nivel de esclavos? No sería esencial constituir una especie de inspección internacional que les defendiera contra esto? El movimiento obrero organizado tiene en esto un interés vital y su consejo y orientación serán inapreciables.

Todavía es difícil ver como se modificará la poderosa estructura alemana sin cambios radicales en sus fundamentos territoriales y económicas, y, fundamentalmente, sin una alteración de la situación de Prusia.

Ninguna prohibición sobre la fabricación de armamentos, ninguna prohibición sobre

la potencia militar alemana, ninguna restricción sobre la inoculación de ideales militaristas en las futuras generaciones será efectiva en tanto que Prusia siga siendo lo que ha sido.

Que se va a hacer con las bases industriales de la potente estructura alemana Westfalia, el Ruhr y el Rin?

Cuando uno piensa en la importancia económica del gran río, que corre por las partes más populosas del continente, en el cual están interesados tantos países y sobre el que se han librado tantas batallas y se ha derramado tanta sangre, se sorprende de que la solución del problema del Rin no descansa sobre el desarrollo de un sistema como el autorizado por el Congreso de los Estados Unidos de acuerdo con la ley por la que se ha creado el organismo del Tennessee Valley.

El T. V. A. controla una gran parte de la cuenca del río donde desagua un territorio de 40.600 millas cuadradas — una zona que representa cuatro quintas partes del territorio inglés — con un río de mil millas de largo que pasa siete de los estados soberanos de la Unión Americana. La totalidad de la zona se encuentra bajo el control de corporación pública, autorizada para desarrollar sus recursos naturales.

Tanto el valle del Rin como el del Danubio, donde existen muchos de los mismos problemas de relaciones inter-estatales y de conflictos de intereses, parecen que serán el teatro de lucha por el desarrollo de un T.V.A. internacional: un organismo para el valle del Rin y un organismo para el valle del Danubio.

Tales hechos no están en contradicción con los propósitos generales y los métodos del plan formulado en Dumbarton Oaks. Este plano azul de una organización toma su forma; se propone establecer:

a) una asamblea de todas las naciones amantes de la paz en igualdad de derechos, para examinar en primer término los principios a que han de sujetarse cuestiones como la del desarme, regulación de armamentos y otras cuestiones esenciales de seguridad.

b) un Consejo de Seguridad todopoderoso que será responsable del mantenimiento de la paz del mundo;

c) un Tribunal Internacional de Justicia para resolver las diferencias;

d) un Consejo Económico y Social encargado de hacer recomendaciones sobre « problemas internacionales económicos, sociales y otros de carácter humano ».

Es evidentemente de fundamental importancia para el movimiento obrero establecer relaciones con estas organizaciones mundiales permanentes para conocer su desarrollo.

Se concede particular importancia a las funciones y responsabilidades que serán probablemente asignadas al Consejo Social. **CON ESTE ORGANISMO DEBEN ASOCIARSE LAS ORGANIZACIONES OBRERAS PUESTO QUE SE CONVERTIRIA EN UN ORGANISMO CONSTRUCTIVO DE RECONSTRUCCION Y DESARROLLO INTERNACIONAL.**

Su esfera de trabajo será orientada, hasta donde sea posible, en esta dirección para evitar la posibilidad de que sus funciones y actividades sobrepasen las de la Organización Internacional del Trabajo. Es cosa de pensar si el Movimiento obrero debe o no sugerir que la constitución de este Consejo Económico y Social corresponderá posiblemente a la organización tripartita de la O. I. T.

COMO SE HARA LA REPARACION ?

He reservado para el final el punto referente a la cuestión de las reparaciones. Es el más difícil de todos los problemas de

la paz. Es uno que sólo puede ser tratado en el propio marco del Convenio; porque la situación de Alemania en relación con el Convenio afecta a su capacidad para hacer las reparaciones en dinero, mercancías y servicios. Unidos a el están los más reconducidos elementos de la teoría económica. Más complicadas aún son las posibilidades prácticas y las consecuencias de cualquiera medida que se tome para el exacto pago por parte de Alemania por los literalmente incalculables perjuicios y los infinitos daños que ha infligido al mundo. Acerca de la responsabilidad moral de Alemania es improbable que existan dos opiniones fuera de los límites del Reich.

Debemos tener en la imaginación ciertas consideraciones elementales al tratar el problema de las reparaciones:

(I) Puede estar más allá de la capacidad material de Alemania dentro de cualquier límite de tiempo que se pueda calcular, el llevar a la práctica la reparación completa de todos los daños causados, aún cuando fuera posible calcular la cantidad total que debe ser obligada a pagar justificadamente en dinero, mercancías y servicios.

(II) El sistema nazi y la guerra misma han afectado la economía de Alemania en proporciones que no es posible, hasta ahora, averiguar. La Alemania sobre la cual debe caer el peso de las reparaciones tendrá una estructura política y económica muy diferente de la Alemania que inició la guerra.

(III) Ni la totalidad ni el carácter de las reparaciones pueden ser determinadas inmediatamente ni en una fecha próxima al fin de la guerra. Deben ser tenidos en cuenta los efectos del arreglo de la paz. Debemos fijarnos al determinar el carácter de reparación que ningún país puede, al mismo tiempo, realizar grandes sangrías sobre su capital y sobre sus materias primas y mantener su producción anual de géneros de consumo.

En otras palabras, al tratar con Alemania no podemos tener el pastel después de haberlo comido. Toda restricción sobre la industria alemana, cualquiera contracción de su territorio, cualquier corte en la producción o transferencia del potencial humano afectará a la capacidad de pago de Alemania.

(IV) En la solución de las reclamaciones a cuenta de reparaciones debe tenerse también en cuenta la cuestión de la prioridad, los países saqueados y devastados que han sido víctimas de la agresión y de la ocupación alemana. En el período de reconstrucción se verá que las inevitables contorsiones causadas por la guerra en la economía de cada país son enormes. Se destacarán más aún en la rehabilitación capital. Evidentemente, las inevitables extorsiones se darán más bien en los países derrotados que en los Aliados.

(V) Habrá que vencer dificultades técnicas altamente complicadas en la transferencia en gran escala de fondos a través de los cambios y la prestación de servicios dentro del sistema del comercio internacional. Esto encarece la necesidad de una revisión constante del procedimiento de reparaciones y la entrega a cuenta por un organismo competente y representativo compuesto por expertos, con el cual es ciertamente necesario que actúe el movimiento obrero organizado a los fines de consulta, información y consejo.

Ciertos principios generales serán resueltos de una manera clara entre las Naciones Unidas para regular el pago de las reparaciones. Por ejemplo, debe determinarse si el pago de las reparaciones va ser efectuado por separado o por acción unilateral mediante reclamaciones individuales o por ac-

ción colectiva mediante una reclamación común.

Esto plantea la cuestión de como van a ser impuestas las reclamaciones separadas de las víctimas de Alemania y ajustadas a cada una de las otras y a sus propias necesidades.

Los países receptores tendrán, naturalmente, que ajustar su economía interna a condiciones que les capaciten para absorber las reparaciones sin trastornar sus relaciones comerciales normales y su sistema productivo. Pero va contra la experiencia el sugerir que las reparaciones no pueden ser pagadas o aceptadas. Las reparaciones tienen el carácter de deuda exterior. Pueden ser extraídas de un país por una combinación de tres métodos principales :

(a) por la expropiación de su capital exterior, si el propiedad del Estado, o pertenencia de sus nacionales.

(b) por la fabricación en el país deudor de sobrantes exportables sobre la base de una economía interior estrictamente racionada y precios controlados que pueda mantener las condiciones de vida del pueblo del país de que trate en un nivel que haya sido fijado. El efecto que esto producirá será el de que todos los aumentos en la producción y la expansión del crédito del país deudor podrán ser reclamados a cuenta de las reparaciones.

(c) por la prestación de servicios al país acreedor por los ciudadanos de los países deudores.

Yo concedo mucha importancia a las demandas de servicios a prestar por los trabajadores alemanes en la reconstrucción y reparación de los países que han sido saqueados devastados y colocados muy cerca de la ruina por las fuerzas armadas alemanas.

Ninguno de los que asisten a esta Conferencia puede negar el derecho de Rusia, Francia, Bélgica, Holanda y otros países aliados que han conocido los horrores de la invasión y de la ocupación a servicios que los trabajadores alemanes pueden prestar en la reconstrucción de sus ciudades, puentes, carreteras, centrales eléctricas, almacenes y puertos y todos elementos de una vida civilizada que las fuerzas alemanas han destruido deliberadamente. Es extremadamente improbable que la Gran Bretaña y los Estados Unidos hagan alguna reclamación de obreros alemanes. Pero la Gran Bretaña debe reservarse el derecho a reclamar en esta materia.

Parece necesario, sin embargo, que se establezcan compromisos para defender las condiciones bajo las cuales hayan de ser empleados los trabajadores alemanes. No podemos esperar, como trabajadores, cualquiera que sea nuestra nacionalidad, que los trabajadores de cualquier clase que sean pueden quedar reducidos a un nivel de esclavos. Existe la obligación por parte de las organizaciones obreras de los países en que sean utilizados obreros alemanes en obras de reconstrucción, vigilar que no sean explotados o forzados a trabajar en condiciones inhumanas. Esto requiere también el establecimiento de alguna forma de organismo internacional encargado de inspeccionar con las autoridades nacionales la vida y el trabajo de los obreros alemanes así utilizados. Puede caer dentro de la competencia de la O. I. T. el ejercer la inspección internacional. Esto tendrá la ventaja de asociar al movimiento obrero, que está representado en la O. I. T. a la responsabilidad de la inspección. Pero, en cualquier caso, no será necesario que el movimiento obrero internacional cree un procedimiento de consulta y consejo en relación con el organismo internacional constituido a los efectos de la inspección.

En todos los aspectos del caso, las reparaciones llevan aparejado una carga sobre la economía de un país conquistado. Si su población está animada de un espíritu de odio, del deseo de revancha, si no tiene sentido de culpabilidad y no están, en consecuencia, movidos por el arrepentimiento, hará toda clase de esfuerzos para desentenderse de la carga. La experiencia que nos proporciona el intento de conseguir las reparaciones por parte de Alemania después de la última guerra prueba esto que digo. Como tratará esta vez el pueblo alemán su obligación de hacer las reparaciones será una de las pruebas que deberemos aplicar al decidir sobre nuestras futuras relaciones con él. Pretendemos de la clase trabajadora alemana que no nos ofrezca tantas seguridades como sean necesarias para justificar su readmisión dentro de nuestro movimiento obrero internacionalmente organizado y su actitud justificará el que entremos, una vez más, en relaciones fraternales con ella. Deseamos ver establecido, tan rápidamente como las circunstancias lo permitan, un movimiento obrero libre en Alemania. Igualmente deseamos ver a Alemania recibida de nuevo en una camaradería de naciones. Pero tanto la nación como los trabajadores tienen una responsabilidad moral. Si la aceptan demostrarán que han aprendido las lecciones de esta terrible lucha. Su disposición a cooperar en el pago de las reparaciones a los países que hayan sido profundamente perjudicados constituirá una parte de la prueba. Su capacidad de cooperar para colocar a Alemania en una situación de existencia pacífica y productiva será una garantía para que los reconozcamos como leales a los principios fundamentales del movimiento obrero y dignos de nuestra camaradería. El camino del arrepentimiento y de la expiación es duro, pero el pueblo alemán debe considerarlo como el camino que conduce al restablecimiento de una vida democrática en Alemania y al desarrollo de las instituciones de libre ciudadanía. Entre estas instituciones debe figurar un movimiento obrero fuertemente organizado e independiente.

Estos son los problemas a que tenemos que hacer frente y requerirán de nosotros toda la iniciativa, capacidad, y yo agregaría, el sentido de justicia que poseemos para resolverle con bases de equidad, las cuales garantizarían la seguridad y prosperidad futuras de todos los pueblos del mundo.

La entrevista con el Doctor Negrin

Aunque ya hemos dado conocimiento a los Grupos y Secciones en fecha oportuna, por medio de la Circular n° 8, de la Comisión Ejecutiva de la entrevista con el doctor Negrin, consideramos que el asunto es de importancia para nuestra organización, y reproducimos en nuestro Boletín, la nota que publicamos a raíz de la entrevista y cuya nota fué enviada a las Secciones por medio de dicha Circular. Dice así la nota :

Et sábado, 17 de Febrero de 1945, las Comisiones Ejecutivas del Partido Socialista Obrero Español en Francia, y de la Unión General de Trabajadores de España en Francia, celebraron en la ciudad de Toulouse, una entrevista, con el Doctor Negrin, antiguo Presidente del Consejo de Ministros, a petición de éste.

Durante dos horas cuarenta, y cinco minutos escuchamos la exposición de sus propósitos en relación con la actitud que, en su calidad de Presidente del Consejo de Ministros, piensa adoptar en el Problema Político Español.

Desarrollo su tésis tendente a demostrar que su Gobierno, es el único legal que con arreglo a la Constitución vigente puede ser reconocido. Afirmó que en el momento de la defunción del Sr. Azaña, el Sr. Martínez Barrios se negó a aceptar la Presidencia de la República, sino también, la de las Cortes. Pretende que el problema político puede ser únicamente resuelto convocando una reunión del Parlamento que deberá producirse con la más escrupulosa observancia de los preceptos constitucionales y de las disposiciones que al efecto señala el Reglamento de la Cámara, sobre todo en lo que se refiere a la necesidad de que la reunión sea celebrada en territorio de jurisdicción española y ante la presencia del Gobierno. Las Cortes así reunidas gozarían de facultad para proceder a la elección de Presidente de la República, debiendo, a su juicio, recaer la designación para tal alta magistratura en el Sr. Martínez Barrios.

El doctor Negrin, afirmó que quien creara inconvenientes para que el Parlamento pudiera cumplir esta función encomendada a rodear de la mayor autoridad y fundamentos jurídicos a las instituciones republicanas en el exilio, debería ser tratado como enemigo de la República al servicio de los intereses de Franco.

Hablando del problema político del Partido Socialista, nos hizo conocer su estado de ánimo propicio a la liquidación por su parte de cuantas cuestiones personales puedan haber quedado pendientes de la última etapa de la guerra de España y de la llamada lucha de tendencias. Dijo se proponía ir a Méjico para, al mismo tiempo que intentaba resolver el problema político, establecer contacto con nuestros compañeros al efecto de posibilitar la más fraternal colaboración de todos los socialistas, por cuanto, según él, solo de la solución del problema interno del Partido Socialista, depende la solución de todas las demás cuestiones. Muy particularmente nos dio a conocer su propósito de llegar, si fuera preciso, hasta la humillación personal en aras de la reconciliación.

Escuchamos con toda atención las interesantes manifestaciones extractadas y le manifestamos con toda sinceridad nuestro pensamiento : Las Comisiones Ejecutivas del Partido Socialista Obrero Español y de la Unión General de Trabajadores de España, en Francia, no reconocen como legítimo al Gobierno Negrin. Señalamos la significativa paradoja, de que sean exclusivamente la mal llamada Unión Nacional Española y el Partido Comunista Español quienes, actualmente, reconocen la legitimidad de tal Gobierno, en tanto que el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores no solamente le niegan expresamente su confianza y su asistencia, sino que incluso mantienen públicamente su oposición.

Manifestamos nuestro convencimiento de que el doctor Negrin había terminado su misión como gobernante y debería cesar en sus actividades hasta tanto que en España pudiera dar cuenta de su gestión.

Afirmamos nuestras dudas sobre la dimisión del Sr. Martínez Barrios e hicimos constar nuestra firme convicción de que lejos de complicar la situación con interpretaciones de excesiva escrupulosidad jurídica de los textos constitucionales, el doctor Negrin debería dar en Méjico toda clase de facilidades.

Hicimos observar al antiguo Presidente del Consejo, que si nuestra opinión pudiera parecer dura en cuanto personalmente a él se refería, reflejaba con toda lealtad, no solo la opinión de nuestras respectivas organizaciones, sino la de la inmensa mayoría de los españoles para los que el Gobierno Negrin fue producto de unas circunstancias desgraciadamente anormales y hoy

es un estorbo a la solución política del problema político español. Insistimos sobre el tremendo error que constituiría escuchar la interesada campaña de adulación iniciada por determinado sector dispuesto a especular hoy con el Gobierno Negrin como se hizo hasta ayer con la pretendida Junta Suprema de la Union Nacional Española, y terminamos asegurando que nuestro criterio era el criterio unánime de todos los socialistas españoles en Francia unidos como en los mejores tiempos, habiendo liquidado cuantas diferencias nos distanciaban; unidad consagrada en nuestro Congreso de Toulouse.

El doctor Negrin declaró solemnemente ante nosotros que consideraba su Gobierno en crisis — declaración contradictoria con las hechas una semana antes, — que iría a Méjico y que daría cuantas facilidades de él dependieran para la mejor solución de la crisis. A éste respecto aseguró que su primera visita sería para el compañero Prieto.

Nos hizo saber su criterio segun el cual consideraba su deber servir ante todo a España por encima de consideraciones de Partido, considerandose dispensado de toda disciplina de Partido mientras ejerza las funciones de jefe de Gobierno.

Nos despedimos del doctor Negrin convencidos de haber producido gran impresión en su ánimo. No nos atrevemos, sin embargo, a pronosticar el resultado práctico de nuestra gestión, pues abrigamos serias dudas sobre la dirección de sus intenciones. Nos limitamos, simplemente, a recoger la última de sus afirmaciones segun la cual la Republica tendrá su Gobierno, una vez liquidadas las divergencias, en la segunda quincena del mes de marzo.

Ahí queda extractada la conversación sostenida con el doctor Negrin, que no comentamos por no considerarlo necesario. Nos basta con informar para que quede constancia de lo sucedido y, en su día, la Organización se pronuncie y diga su última palabra.

habernos juzgado a todos por la gestión realizada por cada uno de nosotros desde el año 1932 en que se celebró el último Congreso de la U. G. T. y el de nuestro Partido Socialista? Es posible que los compañeros que residen en España pudieran aceptar el unirse con los que tanto daño les han producido, simplemente porque nosotros hubiéramos cometido la insensatez de sumarnos a los cantos de sirena de los botafumeiros de la «unidad» que todos conocemos? Si tal hubiéramos hecho, donde quedarían los principios democráticos a nombre de los cuales se discuten todos los puntos del orden del día de la Conferencia?

Por nuestra parte no nos prestamos voluntarios a tal sacrificio. Además, tenemos la evidencia de que no nos lo agradecerían los compañeros que representamos en esta Conferencia, y mucho menos aún, los que en España tienen que sostener la lucha, no sólo contra los falangistas, sino con los comunistas y comunistoides que están dispuestos a unirse con Gil Robles, Quijeto del Llano y otros de la misma contextura para librar — que dicen ellos — a España de las garras del falangismo.

Los afiliados a la U. G. T. que formamos en el Grupo Sindical de Trabajadores Españoles (U. G. T.) en la Gran Bretaña, no necesitamos hacer la unidad con los afiliados a la U. G. T. en Francia que preside Trifón Gómez y de la que es Secretario Pascual Tomás, porque ya la tenemos hecha. Con éstos, todo. Con los que están comprometidos en la obra perniciosa de Unión Nacional, nada. Aun hay clases, compañeros. Por éstas y otras muchas consideraciones no nos hemos sentido inclinados a defender la unidad, tal y como han pretendido imponerla algunos de los delegados de la Conferencia.

Londres, 16 de Febrero de 1945.

W. CARRILLO.

LA CONFERENCIA OBRERA MUNDIAL Y LA UNIDAD OBRERA

La Central Sindical de la Gran Bretaña, al convocar la Conferencia Obrera Mundial celebrada en Londres durante el mes de Febrero, hizo constar con claridad meridiana, que la tal Conferencia no tenía otro carácter que el consultivo, lo que en términos españoles diríamos un cambio de opiniones sobre los diversos puntos que figuraban en el orden del día, a través del cual pudieran descubrirse las posibilidades que pudieran existir para llegar a una acción mancomunada de todo el proletariado mundial. En su consecuencia, el carácter dado a la Conferencia impedía la adopción de acuerdos obligatorios para las organizaciones que en ella participaran.

No podía ser de otra forma, si tales acuerdos habían de ser ejecutados con arreglo a los principios democráticos que deben informar a todas nuestras organizaciones. Por que con qué derecho podríamos, los que hemos representado a los diversos grupos de la Unión General de Trabajadores de España que funcionan en el exilio, imponer a los compañeros afiliados a nuestra Central Sindical, que viven sometidos al régimen de Franco y su Falange, unos acuerdos en los cuales no han tenido ninguna participación? Sin embargo, algunas delegaciones han pretendido que los acuerdos a adoptar por la Conferencia fueran obligatorios para todos los trabajadores organizados del mundo.

Uno de los temas más importantes (el más importante, a juicio nuestro) que figuraban en el orden del día de la Conferencia, es el que se refiere a la constitución de una Federación Obrera Mundial a la que puedan pertenecer los trabajadores de todo el mundo, sin distinción de razas ni de ideas políticas o sentimientos religiosos. Naturalmente, los botafumeiros de la «unidad» de todas las latitudes de la tierra, creyeron que había llegado para ellos la ocasión de imponer sus especiales puntos de vista. Los argumentos expresados en pro de la «unidad» los hemos leído y oído todos en multitud de ocasiones. Pero se da el caso de que quienes más han vociferado en esta Conferencia en pro de la pretendida «unidad» son aquellos sobre quienes pesa la responsabilidad de la división que existe. Pero, además, han venido a la Conferencia a defender la «unidad» del proletariado mundial sin haber conseguido la unidad

del proletariado nacional. Por ejemplo, pretendían que de ésta Conferencia saliera la unidad de todos, los representantes de Méjico (Lombardo Toledano, el defensor en Méjico de ese esperpento llamado Junta Suprema de Unión Nacional), los del C. I. O. de los Estados Unidos, los franceses y los rusos. Ahí y también Amaro del Rosal, Enrique Santiago y los demás que les acompañaban en su delegación.

Pues bien, en Méjico, además de la Confederación de Trabajadores Mexicana, existe la C. R. O. M.; en los Estados Unidos, además del Congreso de Organizaciones Industriales (C. I. O.) actúa la Federación Americana del Trabajo, afiliada a la Federación Sindical Internacional con cerca de siete millones de afiliados; en Francia, además de la C. G. T. están constituidos los sindicatos católicos que, como los de Bélgica y otros países, han tenido representación en la Conferencia; en Rusia no existen (porque no pueden existir), otros sindicatos que los de orientación comunista, como no existe (porque no puede existir), otro partido que el comunista. Y en España? Aparte de que actúan la C. N. T. está la Unión General de Trabajadores; pero esta, si se tienen en cuenta los dos grupos representados, dividida, a su vez. Supongamos que la Conferencia hubiera resuelto, de acuerdo con la tesis defendida por Lombardo Toledano, los rusos, los americanos, los franceses y por los españoles de Unión Nacional. Quedaría con ello sellada la unidad, tal como nosotros entendemos y queremos la unidad, de todos los trabajadores sin distinción de razas, de ideas políticas o de sentimientos religiosos?

Concretémonos a España. Es posible concebir que hombres con conciencia de la responsabilidad nos hubiéramos decidido a establecer la unidad con los que apisan, o con los que dicen que la unidad debe establecerse, incluso con los generales, clérigos, requetés, falangistas arrepentidos y demás animales de la misma especie? Puede, ni debe, pedirse a Trifón Gómez, Pascual Tomás, Luis Araquistáin y al que suscribe, que estamos unidos por la misma finalidad, que marchemos del brazo con quienes nos injurian, no desde el punto de vista personal, sino por cuanto representamos en nuestro movimiento obrero? Aceptarían los trabajadores españoles la unidad que se propugnó en esta Conferencia, sin antes

LA COMISION EJECUTIVA DE LA U.G.T.

La Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España en Francia, elegida en el Congreso celebrado en Toulouse los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 1944, está integrada por los siguientes compañeros:

PRESIDENTE: Trifon Gomez San José.

VICEPRESIDENTE: Enrique de Francisco Jimenez.

SECRETARIO GENERAL: Pascual Tomás Taengua.

SECRETARIO ADJUNTO: Manuel Muñio Arroyo.

TESORERO: Miguel Calzada San Miguel.

VOCAL PRIMERO: Andrés Saborit Colomer.

VOCAL SEGUNDO: Rodolfo Llopis Ferrándiz.

VOCAL TERCERO: Estéban Martínez Hervás.

VOCAL CUARTO: Arsenio Jimeno Vellido.

VOCAL QUINTO: José Gregorio Martínez.

VOCAL SEXTO: José Montero Rodeigo.

Visa de la Censure N° 398.

Imprimerie LABORDE — Agen.